

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 219 de fecha 21.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 de fecha 21.01.2019.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 14.02.2019.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-19-LE19**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 542

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-19-LE19, a la siguiente empresa: **HECTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut: 8.444.035-3**, por un monto de **\$7.500.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/